

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****GETAFE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones de vecinos de Getafe para proyectos de actividades que se desarrollen durante el año 2018.

BDNS(Identif.): 408784

*Objeto*

De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe, (a partir de ahora y a efectos de esta convocatoria, ordenanza municipal de subvenciones), el Ayuntamiento de Getafe, a través del Departamento de Coordinación de Barrios de la Concejalía de Participación Ciudadana, convoca subvenciones correspondientes al año 2018 dirigidas a las asociaciones de vecinos de Getafe para el desarrollo y realización de proyectos y/o actividades que promuevan la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Getafe.

*Proyectos subvencionables*

Serán subvencionables proyectos y/o actividades específicos que las asociaciones de vecinos tengan en su programa general de actividad, que se desarrollen en Getafe y que contemplen la consecución de objetivos en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- A) Proyectos y/o actividades que tiendan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vida de la comunidad.
- B) Proyectos y/o actividades que fomenten la solidaridad y atención a colectivos desfavorecidos.
- C) Proyectos y/o actividades enfocadas hacia la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- D) Proyectos y/o actividades que fomenten el desarrollo del ocio y tiempo libre y la actividad sociocultural en el municipio o barrio.
- E) Proyectos y/o actividades que pretendan el desarrollo de las capacidades y formación cultural de la población del barrio.
- F) Proyectos y/o actividades dirigidas a apoyar y asesorar a los socios/as, así como de los vecinos/as del barrio.

*Bases reguladoras*

Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Getafe (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 13 de mayo de 2013).

*Imputación presupuestaria*

El presupuesto destinado a la presente convocatoria es de 12.975,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria número 2018/924.41.480.00 denominada "Transferencias Corrientes a Familiar e Instituc. sin fines de lucro Coordinación de Barrios".

*Solicitud y plazo*

Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días contados a par-

tir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 19 de julio de 2018.—El coordinador técnico de Acción en Barrios, Luis José Domínguez Iglesias.

(03/27.228/18)

